

Término municipal de Chinchilla de Montearagón

Día 17 de junio, a las diez treinta horas

Finca número	Propietarios	Superficie a expropiar — m ²
1	Mateo Sánchez Rovira	1.725
2	José Sánchez Abellán	4.900
3	Francisco Núñez	10.525
4	Librado González Millán	2.475
5	José Auñón del Ramo	1.900
6	Mateo Sánchez Rovira	5.275
13	Carlos Corbí y Orellana	1.750
14	Librado González Millán	4.000
15	Juan Mancebo Guitiá	10.725
16	María Jesús Vicolara	200

Término municipal de Hoya-Gonzalo

Día 18 de junio, a las diez treinta horas

Finca número	Propietarios	Superficie a expropiar — m ²
7	Emilio Fernández Abellán	3.064
8	Francisco Fernández Abellán	562
9	Pascual Fernández Abellán	6.810

Finca número	Propietarios	Superficie a expropiar — m ²
10	Asociación General de Ganaderos	488
11	Mateo Sánchez Rovira	360
12	El mismo	464

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en los Ayuntamientos de Chinchilla de Montearagón y Hoya-Gonzalo (Albacete), a las diez treinta horas, de los indicados días, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados, para posterior traslado al terreno.

Madrid, 21 de mayo de 1975.—Firmado: El Subdirector general, José B. Grandá Burón.

11126 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Con el fin de redactar las actas previas a la ocupación, con motivo de la expropiación forzosa urgente, motivada por las obras de «Nueva carretera. Autopista de Poniente, del enlace II-2 al enlace IV-6. Tramo: Porto Pi-Palma Nova», término municipal de Palma de Mallorca, deberán personarse en esta Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares el día 5 del próximo mes de junio, a partir de las 10.00 horas, con el fin de facilitar los datos necesarios que habrán de constar en la mencionada acta.

Palma de Mallorca, 24 de mayo de 1975.—El Ingeniero Jefe. 4.319-E.

Relación que se cita

Número de finca	Nombres	Domicilio
F-62	Doña Sophia Gerarda Postma	Calle Médico Pedro Comas. Bonanova (Palma).
F-62 bis	Propietario desconocido	Calle Médico Pedro Comas, 30. Bonanova (Palma).
F-63-65	Don Francisco, doña Francisca y doña Antonia Salvá Ques	Calle 16 de Julio (Polígono de la Victoria). Palma.
F-64	Don Pedro I. Pol Roselló	Avenida General Primo de Rivera, número 121, 4.º-6. Palma.
F-66	Don Juan Bonet Escandell	Calle Médico Pedro Comas, 1. Bonanova (Palma).
F-104	Don Onofre Prohens Payeras	Calle General Goded, 11. Palma.
F-105	Don Leonard Geaossen	Calle Médico Pedro Comas, 29. Bonanova (Palma).
F-106	Don Jerónimo Massanet	Calle Médico Pedro Comas, 28. Bonanova (Palma).
F-107	Don Fernando Levert	Calle Médico Pedro Comas, 26. Bonanova (Palma).
F-108	Señores Beltrán Pieras	Calle Santiago Rosiñol, 11. Inca (Mallorca).
F-109	Don Antonio Boesequem	Calle Juan de Saridakis, 92. Bonanova (Palma).
F-110	Hermanos García Ruiz	Calle Capuchinas, número 17. Palma.
F-111	Don José Caldentey Roca	Calle Juan de Saridakis, 99. Bonanova (Palma).
F-112	Hermanos Rigo Palmer	Predio «Son Mateu». Génova (Palma).
F-113	Gas y Electricidad, S. A.	Calle Juan Margall, sin número, Palma.

11127 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Por la Dirección General de Carreteras ha sido aprobado el proyecto de las obras O-CA-306, mejora del trazado de curva en el punto kilométrico 43,0 de la carretera N-430 de Cádiz a Barcelona por Málaga, e incluido en el Programa de Inversiones Públicas de 1975 (Fondos de la Acción Coyuntural).

De acuerdo con el párrafo b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico-Social, la declaración de utilidad pública se entiende implícita para estas obras por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo 1972-1975, así como la necesidad y urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y sus correlativos del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo últimamente citado, se hace saber a los propietarios que más abajo se indican, como asimismo a los posibles desconocidos y arrendatarios, que deberán personarse el día 18 de junio próximo en los Ayuntamientos de los términos municipales que luego se dirán, para, sin perjuicio de

trasladarse más tarde a sus terrenos, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de sus respectivas fincas, advirtiéndoles que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero, como también que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el último recibo de la Contribución.

Los interesados así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se afectan.

Relación que se cita

a) Término municipal de Vejer de la Frontera.

Finca número 1. Propietario: Doña Josefa Castro Melero, viuda de don Manuel Duarte Castro, con domicilio en la finca sita en el kilómetro 43 de la carretera N-340. Superficie que se le expropia: 116,37 metros cuadrados de huerta.

Finca número 2. Propietario: Don José López Romero, con domicilio en el bar «El Cruce». Superficie que se le expropia: